

Borja Belandia Fradejas, concejal del Grupo Municipal del PNV, al amparo de los artículos 234 y 235 del vigente Reglamento Orgánico del Pleno, se dirige al concejal delegado de Hacienda y solicita respuesta oral a las siguientes cuestiones en la próxima comisión de Hacienda

La mecánica de funcionamiento de los diversos servicios municipales en relación con las facturas correspondientes a los epígrafes contratados implica la aceptación por parte del receptor de la factura y su envío para contabilización, intervención y pago.

Hemos tenido conocimiento de que una factura que cuenta con el visto bueno del departamento responsable desde comienzos de septiembre todavía no ha sido pagada sin que exista informe justificativo de las razones de tal retraso.

Por todo ello, este Grupo Municipal formula las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el plazo de pago habitual de facturas por parte del Ayuntamiento?
- ¿Cuál es el plazo que tienen los servicios de control para emitir los informes de rechazo o de subsanación de errores, si los hubiere?
- ¿Cuántas facturas registradas en el Ayuntamiento antes del 15 de octubre están actualmente sin pagar o sin emitir informe de rechazo de tal pago?

Vitoria-Gasteiz, a 10 de diciembre de 2014

Gorka Urtaran Agirre
Portavoz del Grupo PNV

Borja Belandia Fradejas
Concejal Comisión
de Hacienda